



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 24 SET. 2021

Radicación 110014003048 2019-00925-00

De conformidad con el artículo 599 del C.G.P., se dispone:

El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, exceptuando vehículos y establecimientos de comercio, así como los que se encuentran previstos en el artículo 594 del C.G. del P., que de propiedad de la demandada **MARTHA MONICA ESCOBAR CUERVO (C.C. 52.181.566)** se encuentren en la Calle 59 No. 3A-24 Apartamento 704 en esta ciudad.

De acuerdo a lo anterior y conforme los presupuestos del Acuerdo PCSJA19-11336 del 15 de Julio de 2019 "Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada en el Acuerdo PCSJA17-10532 de 30 de octubre de 2017, prorrogada por los Acuerdos PCSJA18-11168 y PCSJA18-11177 de 2018" acuerdos mediante el cual identifican plenamente los Despachos Judiciales que asumen de manera exclusiva el diligenciamiento de los Despachos Comisorios, los cuales corresponde a los Juzgados 027,028, 029 y 030 de pequeñas causas y competencia múltiple.

Conforme lo expuesto, se **COMISIONA** a los Señores Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en mención y/o Alcaldía Local de la zona respectiva y/o Consejo de Justicia, para la práctica de la diligencia de Secuestro de los bienes muebles y enseres objeto de medida cautelar decretada.

Librese el Despacho Comisorio incluyendo amplia facultad incluso la de nombrar secuestre y asignarle sus honorarios, así como la información señalada en la circular CAJBTO19-3823 del 29 de mayo de 2019, insertando de manera obligatoria información detallada de contacto de las partes, no sólo el nombre, cédula o número de tarjeta del abogado interesado en la diligencia, sino su teléfono fijo o celular y correo electrónico actualizado.

LIMÍTESE LA MEDIDA A LA SUMA DE \$125.000.000,00 M/CTE

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ANDRES ADARVE RIOS**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
N. 053 de fecha 27 SEP 2021  
La secretaria  
**MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES**